

SECRETARIA. Montería, Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente un memorial con solicitud para fijar nueva fecha y hora para diligencia de remate. Provea.

El secretario
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO	ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO CC. 10.766.037
RADICADO	230013103003201700084
ASUNTO	AUTO FIJA NUEVA FECHA REMATE

Procede esta agencia judicial a señalar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate. Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar fecha para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 140 – 127811 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería, consistente en el inmueble apartamento 201 ubicado en la Urbanización La castellana segundo piso del edificio la 53 propiedad ubicada en la carrera 12ª numero 53ª-17, de propiedad de ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO, inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOSCIENTOS PESOS (\$240.604.800), no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

De igual manera es importante acotar que la audiencia pública para la licitación del bien, Se hará de conformidad con las normas antes transcritas y **la ley 2213 de 2022** expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj,ramajudicial.gov.co la postura en sobres virtuales pdf con archivo y con clave, la cual solo se suministrará en la realización dela licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

<https://call.lifesizecloud.com/19988912>

Siendo consecuente con lo expuesto se;

R E S U E L V E

PRIMERO: Señalase el día **1 de marzo de 2023, a las 10:00 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de remate de bien objeto de la litis, teniendo como base de postura el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, a través de título o depósito judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este Despacho Judicial.

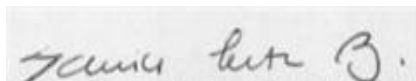
La licitación empezara a las 9:00 am., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado virtual en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal delcuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el LINK en el periódico: LINK en el periódico.

<https://call.lifesecloud.com/19988912>

De igual manera es importante anotar que de conformidad con las normas antes transcritas y la ley 2213 de 2022, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado virtual en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará en la realización de la licitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e93ac4883ca47c5f57d67a6136f4635f98619b5835055487df4cff10b84fa62**

Documento generado en 13/12/2023 02:14:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>